

RESOLUCION -D- N° 342/2011

Salta, 8 de Septiembre de 2011
Expediente N° 12.056/11

VISTO, la adjudicación realizada mediante Resolución D N° 247/11 y por la adquisición de muebles de oficina, con destino a distintas áreas de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que posterioridad se incorporó a la presente, nota de la señora Jefe de Personal, solicitando una mesa PC con todas las características acorde al espacio físico disponible.

Que oportunamente se realizaron las consultas pertinentes en relación a la disponibilidad y mantenimiento de cotización.

Que las opciones a favor de la Administración están previstas en el Decreto 436/00 Art. 99 motivando el derecho a aumentar el total adjudicado hasta un 20 % de su valor original, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos.

Que los pedidos responden a circunstancias debidamente fundadas, justificando la ampliación de adjudicación.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 436/00, Decreto N° 1023/01 y Resolución R 549/07.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR la **AMPLIACION** solicitada por el importe total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º: ADJUDICAR a la firma que se detalla, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos.

- **RICARDO JUAREZ**, con domicilio en calle Rivadavia N° 796, de esta ciudad, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) correspondiente al **ítem 3**, una (1) mesa PC con bandeja deslizable porta teclado y estante CPU, color haya.

RESOLUCION -D- N° 342/2011

Salta, 8 de Septiembre de 2011
Expediente N° 12.056/11

ARTICULO 3°: IMPUTAR la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) en el Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipo, Partida Parcial 7 Equipo de Oficina y Muebles, del presupuesto de esta Unidad Académica para el presente ejercicio.

ARTICULO 4°: AUTORIZAR al señor Director Administrativo Económico, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

ARTÍCULO 5°: REGISTRAR, comunicar a la firma adjudicada, Departamento de Patrimonio de esta Facultad de Ciencias de la Salud y pase a la Dirección Administrativa Económica a fin de que tome la intervención que le compete.

G.O.

SR. LAURO M. LERA
DIREC. GRAL. ECONOMICO

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA